

INFORME DE LA ADMINISTRACION

Ref.: Expediente No.38564

Ing. Johanna Beatriz Betancourt Guerrero en mi calidad de Liquidador Principal de CRYSTALINA S.A., con Registro Único de Contribuyentes N°. 0791708761001 y registro societario señalado en la referencia, ante usted me presento e informo:

Que la compañía que represento no ha efectuado actividades económicas y/o productivas durante el presente ejercicio.

Que el Art. 6 del Reglamento que establece las informaciones y documentos que están obligadas a remitir las compañías sujetas a la vigilancia y fiscalización de la Superintendencia de Compañías, en el primer cuatrimestre de cada año, expedido mediante Resolución No. 98.1.4.3.007, publicado en el registro oficial No. 283 del 25 de Marzo de 1998, mismo que se encuentra en plena vigencia; y que dice:

Art. 6.- Las compañías que por alguna circunstancia especial no tuvieron movimiento económico durante el ejercicio económico correspondiente, están obligadas a presentar:

a) Estado financiero debidamente suscrito por el representante legal y el contador público autorizado;

b) Nómina de administradores o representantes legales con la indicación de los nombres y apellidos completos y denominación del cargo. Se deberá adjuntar copia legible a color de: certificado de votación, cédula de ciudadanía/identidad o pasaporte en caso de que el administrador sea extranjero;

c) Nómina de accionistas o socios inscritos en el libro de acciones y accionistas o de participaciones y socios, a la fecha de cierre del estado financiero;

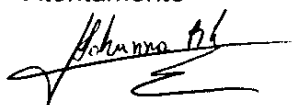
d) Formulario suscrito por el representante legal certificando los siguientes datos de la compañía: dirección postal, número telefónico, correo electrónico, provincia, ciudad, cantón;

e) Copia legible del Registro Único de Contribuyentes (RUC); y,

f) Impresión electrónica del comprobante de digitación del estado financiero en el portal web de la Superintendencia de Compañías.

Por ser legal y procedente, ruego atenderme conforme a la ley.

Atentamente



Ing. Johanna Beatriz Betancourt Guerrero
LIQUIDADOR PRINCIPAL

